

I Encuentro de Orientación sobre Ética Profesional organizado por el Tribunal de Conducta del CTPCBA



Este encuentro sirvió para discutir y analizar las situaciones laborales en las que el traductor público se enfrenta con dilemas que necesitan de un contexto ético para poder resolverse. El intercambio de ideas y experiencias fue muy interesante y enriquecedor.

| Por la Trad. Públ. Ana María Fernández, vicepresidenta 2.^a del Tribunal de Conducta |

El sábado 4 de mayo de 2013, se realizó el I Encuentro de Orientación sobre Ética Profesional organizado por el Tribunal de Conducta del CTPCBA en el salón auditorio Tsugimaru Tanoue. Por la mañana, la apertura estuvo a cargo de la traductora pública Leticia Martínez, presidenta del CTPCBA, quien dio inicio al encuentro con unas cálidas palabras de bienvenida.

A continuación, las traductoras públicas Graciela Bulleraich, Nora María Beatriz Bianco y Celia Rosa Nieto, integrantes del Tribunal de Conducta, comenzaron la jornada refiriéndose a «El Código de Ética: una guía indispensable para el ejercicio profesional».

La primera exposición estuvo a cargo de la traductora pública Graciela Bulleraich, prosecretaria del Tribunal de Conducta,

quien comenzó explicando que la ética es una rama de la filosofía, relacionada con lo que es moralmente correcto o incorrecto, está bien o mal. Se refirió a conceptos complejos basados en la realidad que nos circunda, tales como, por ejemplo, las convicciones religiosas, las costumbres, las actividades cotidianas e, incluso, los humores diarios. La ética mira las acciones y las analiza para ver en qué medida son socialmente admisibles. Simplemente, la conclusión es que todo gira alrededor de la conducta humana.

Asimismo, agregó que, en cuanto al ejercicio de la profesión de traductor público, el Código de Ética nos ayuda a determinar nuestro accionar en la relación con los clientes y en la elección de los trabajos posibles y, más aún, nos asiste cuando tomamos decisiones al traducir. Por eso, cuando vemos que un colega de un determinado

idioma realiza la traducción de un documento en otro idioma y lo firma, sin estar matriculado en dicho idioma, decimos que está violando el Código de Ética. En ese caso, el Tribunal aplica las sanciones disciplinarias correspondientes (artículo 41), basadas en faltas leves o graves.

Para finalizar, agregó que, de cualquier modo, la ética es una sola, guiada por principios rectores, es decir, conductas, valores y normas claramente expuestos en los capítulos y títulos de nuestro Código de Ética, cuya reforma fue aprobada en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 31 de agosto de 2011.

Seguidamente, la traductora pública Nora María Beatriz Bianco, secretaria del Tribunal de Conducta, remarcó en su exposición que el Código de Ética establece los principios y las normas que todo traductor público debe respetar en su relación con clientes y colegas.

A continuación, agregó que el Tribunal de Conducta, regido por los artículos 20 al 27 de la Ley 20305, está constituido por cinco miembros titulares y dos suplentes, quienes cumplen sus funciones durante cuatro años. Para ocupar cargos en el Tribunal de Conducta, los traductores públicos deben tener como mínimo diez años de ejercicio profesional.

Para finalizar, explicó que el Tribunal actúa ante la denuncia de un incorrecto desempeño de un traductor público en el ejercicio de su profesión o en cuestiones que hacen a la relación con colegas y clientes e, incluso, con el propio Colegio. Explicó que el Tribunal de Conducta no puede actuar de oficio y que todas las denuncias deben



ser presentadas por escrito y dirigidas al Consejo Directivo del CTPCBA. Posteriormente, el Consejo Directivo eleva la denuncia al Tribunal de Conducta.

La tercera exposición estuvo a cargo de la traductora pública Celia Rosa Nieto, vocal suplente del Tribunal de Conducta, quien habló sobre la estructura interna del Código de Ética.

Destacó algunas de las acciones que un traductor público debe llevar a cabo y aquellas que no debe realizar. Reflexionó sobre el hecho de que algunas de esas conductas están relacionadas con aspectos puramente legales —por ejemplo, no firmar una traducción en un idioma para el cual no se está matriculado—, mientras que otras apuntan a aumentar el sentido de pertenencia a un grupo de profesionales.

Después de un breve intervalo, la traductora pública e intérprete Verónica Pérez Guarnieri se refirió a «La ética en la labor de los intérpretes» y a diversas situaciones en las que puede quedar

>> I Encuentro de Orientación sobre Ética Profesional organizado por el Tribunal de Conducta del CTPCBA

evidenciada la falta de ética de estos profesionales. La disertante ilustró su presentación con videos.

Luego de la pausa del mediodía, la abogada y traductora pública Alicia A. Carnaval, vicepresidente 1.^a del Tribunal de Conducta, se refirió a «La relevancia de la ética en la actuación pericial» y en ese sentido destacó la importancia de contar con un Consejo Profesional que nos agrupe y aliente a pensar juntos. Y estas jornadas resultan una denotación del empeño del Tribunal por hacer difusión y control preventivo entre los matriculados.

Subrayó la necesidad de reflexionar constantemente sobre la perspectiva moral que debe acompañar a la libertad humana, examinando los motivos y metas por los que actuamos, destacando que la vida razonada se extiende durante la existencia del ser.

Destacó que los principios y enunciados que se desprenden del Código de Ética orientan a todos los traductores públicos, sean o no peritos, y que de nosotros depende la decisión de cómo actuar como tales.

Señaló la importancia del perito traductor, quien se desenvuelve como auxiliar de la justicia, alcanzado por las garantías de independencia e imparcialidad comunes a los sujetos que sirven a la justicia. Recordó que la ética está ligada con la calidad moral de nuestro trabajo y que ello implica llevar a cabo nuestro quehacer con responsabilidad y honestidad intelectual, y es una lealtad con nuestro propio ser y los otros. En ese sentido, aclaró que los peritos no deben crear relaciones fuera del proceso pero a raíz del proceso, transformando a la vez al detenido en su cliente mientras cumplen la función de peritos, ya que compromete la autonomía



privada y no resulta coherente con su función.

Trajo a colación la postura esgrimida por el Ministerio Público en la Revista N.º 115 y la sometió a discusión con los presentes, así como un fallo de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional que declaró la inconstitucionalidad de los artículos 254 y 259 del CPPN, en cuanto al requisito de inscripción previa de los peritos en el Registro de la Cámara.

Insistió en que la ética profesional es solo una faceta de nuestro vivir en sociedad y que dichos principios están consustanciados y unidos con el ejercicio profesional y la actuación pericial, en su caso.

Finalmente, agregó que no hay verdadera excelencia profesional en alguien carente de virtudes morales y que el comportamiento moral profesional orientado por el Código de Ética es inherente al ser y al hacer, es decir, a lo que se es y a lo que se hace.

La última disertación, titulada «Las elecciones nuestras de cada día: desafíos y dilemas éticos del traductor», estuvo a cargo de la traductora pública Ana María Paonessa, presidenta del Tribunal de Conducta, quien comenzó diciendo que tanto en la vida personal como en la profesional siempre se tiene la oportunidad de elegir y que en algunas oportunidades las elecciones a las que se enfrenta el traductor pueden llegar a ser verdaderos dilemas éticos.

En tal sentido, se refirió al «dilema del prisionero» y a la teoría del juego y el concepto de equilibrio planteados por John Nash,

ganador del Premio Nobel de Economía en 1994, y relacionó dicho dilema con el campo de la ética profesional en sus distintos aspectos: monto de los honorarios por cobrar, aceptación o rechazo de una traducción que excede el tiempo disponible, relación con clientes y colegas, y especialización.

En relación con esto último, mencionó el dilema que se le puede presentar al traductor ante el desafío de una traducción que versa sobre un tema en el que no está especializado. Expresó que existen distintas posturas sobre este aspecto del ejercicio profesional y que hay dos caminos que no se excluyen entre sí: tomar cursos sobre el tema de especialización elegido o «dejar que la vida nos lleve». Ilustró sus comentarios con ejemplos tomados de la vida real.

Agregó que el desafío de la especialización debe encararse siempre con responsabilidad y ética profesional, y recordó que el traductor presta un servicio a la sociedad en su conjunto y que ese servicio debe ser de calidad.

Finalmente, respecto de la relación con los colegas, relató el milenario cuento «Las cucharas largas» como ejemplo de actitud ética y conducta solidaria en pos del bien común.

El encuentro finalizó con la mesa redonda «La ética: un camino ineludible hacia un ejercicio profesional de excelencia», con la activa participación de los asistentes. Actuó como moderadora la traductora pública Lorena Susana Roqué, vocal suplente del Tribunal de Conducta; y como relatora, la traductora pública Ana María Fernández, vicepresidenta 2.ª del Tribunal de Conducta. ■